



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX – 2023 – 00860795 – UNC – ME#FCA

---

**VISTO**

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

**CONSIDERANDO**

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 01/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Administración Rural.

**ARTICULO 2º:** El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) María Noel BUFFA-(FCA-UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Jorge Alberto SERENA - (FCA - UNC)

Lic. Adm. Agr. Diego Alberto MALDONADO (GANADOS S.R.L)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Mauricio Javier SEBASTIÁN Y PEREZ-(FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) María Marcela PASQUALI - (FCA - UNC)
- Lic. Econ. (Mgter.) Noelia Amalia BARBERIS - (INTA - Manfredi)

**ARTICULO 3º:** Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Evangelina CHIAPPO
- Suplente: Ing. Agr. Agustín GARCIA MADOERY

Estudiantes:

- Titular: Candela FALCON
- Suplente: María Florencia MUIÑO

**ARTICULO 4º:** El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, acreditar antecedentes y formación docente con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica e Ingeniería zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, relacionados a la temática de sendero de adopción tecnológica en actividades agrícolas y ganaderas, tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos, en pasantías educativas individuales y en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos de gestión de Empresas Rurales y del proceso de Comercialización de productos agropecuarios, al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

**ARTICULO 5º:** Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que

permitan la actualización del conocimiento en su área.

- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.

## B- INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos interdisciplinarios existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, en la temática de adopción tecnológica en sistemas reales de producción tanto agrícolas como ganaderos, como así también el impacto de estas tecnologías en la rentabilidad futura de empresas del sector,
- Participar en los convenios de articulación de científico-tecnológico referidos a la elaboración de la UTA de diferentes actividades productivas.

## C- EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios de capacitación en la temática de la asignatura.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

**ARTICULO 6º:** Los temas para la exposición oral serán:

1. Enfoque para el Estudio de la Administración Rural
2. La contabilidad agropecuaria en el Control, Análisis y Diagnóstico
3. Estado de Resultado en la Gestión.
4. Estados financieros básicos. El balance.
5. Resultados por Actividad. Costos, Ingresos y Márgenes en la empresa.
6. Planeamiento Agropecuario
7. Métodos de Planificación: Presupuesto
8. Evaluación de inversiones.
9. Organización de los recursos: tierra y dinero en efectivo
10. Organización de los recursos: maquinaria y mano de obra

Enfoque a cargo del postulante.

**ARTÍCULO 7º:** Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

**ARTÍCULO 8º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTITRÉS.